



JGL 19.09.2019

Nº orden: despacho extraordinario 2º (35º)

Ayuntamiento de Castelló de la Plana  
Secretaría General del Pleno

## ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la que se hace constar que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de *septiembre* de 2019, adoptó, entre otros el siguiente **ACUERDO**:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2018, acordó aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras incluidas en el Proyecto de parquización del espacio de la Panderola en el area de regeneración y renovación urbana del Grao de Castellón, con un presupuesto base de licitación que ascendía a 1.588.209, 70 €, IVA incluido. Dicho proyecto forma parte de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del área urbana de Castelló de la Plana, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, adjudicándose el contrato de ejecución de las referidas obras, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2019, a las empresas Vivers Centre Verd, S.A., Telecso S.L. y Juan José Sánchez López S.A. (JUJOSA), constituidas en UTE "Panderola del Grao", por un importe total de 1.476.240,92 €, IVA incluido.

La contratación de las obras se formalizó en fecha 5 de abril de 2019, firmándose el acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras en fecha 2 de mayo de 2019, debiendo finalizar las mismas el 2 de octubre de 2019, conforme al plazo de ejecución de 5 meses establecido en el proyecto y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En fecha 2 de agosto de 2019, se emite informe por parte del arquitecto municipal director de las obras, en el que se indica que iniciados los trabajos de demolición en el ámbito de actuación, se ha constatado la presencia muy superficial en varias zonas, de numerosas raíces provenientes de los árboles existentes, en general de gran porte, que es necesario conservar, lo cual hace necesario redefinir geoméricamente la obra, con la consiguiente repercusión sobre las partidas de movimiento de tierras, firmes y pavimentos y muros y vallados. Igualmente, las instalaciones se ven afectadas además por esta circunstancia, por el hecho de que la cota de cobertura de la acequia de "El Fil" en las calles Canarias y Baleares se sitúa a escasa profundidad respecto al pavimento del entorno, circunstancia esta que se ha podido comprobar al ejecutar las demoliciones y que imposibilita por su posición, ejecutar conexiones y cruces de otras redes de infraestructuras según lo previsto en el proyecto.

En dicho informe, se concluye que en atención a las circunstancias expuestas en el mismo, se solicita autorización para iniciar el expediente de modificación del contrato, con ampliación del plazo de ejecución de las obras en dos meses y medio.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2019, acordó suspender la ejecución de las referidas obras.



Al objeto de estudiar una nueva definición geométrica de las obras que facilitase la conservación del arbolado, evitando ocasionar daños a las raíces, y resolver la ejecución de las conexiones de las redes de servicios del interior del parque a las generales de la zona eliminando en la mayor medida posible los cruces con la acequia del Fil se ha redactado por el Jefe de Sección de Arquitectura Urbana, en fecha 26 de agosto de 2019 el proyecto modificado nº1 que consta de: memoria, pliego de prescripciones técnicas, mediciones y presupuesto, estudio de seguridad y salud, planos y separata de desarrollo de instalaciones.

En dicho proyecto, así como en el informe de supervisión del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal, de fecha 26 de agosto de 2019 se contempla que el plazo de ejecución de las obras será de 2, 5 meses a partir de la firma del acta de reinicio de las obras, siendo el importe de la modificación prevista de 57.440,23 € euros lo que representa un incremento del 3,89098% sobre el presupuesto de adjudicación.

Tras haberse concedido el correspondiente plazo de audiencia al contratista, en fecha 30 de agosto de 2019, el representante de la UTE "Panderola del Grao" manifiesta su conformidad a la citada modificación del contrato.

Se ha incorporado al expediente documento de retención de crédito expedido por el Área de Gestión Económica, de fecha 11 de septiembre de 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-5-15115-61900 por importe de 57.440,23 euros, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el presupuesto municipal del ejercicio en vigor para asumir el gasto derivado de la modificación del contrato.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Sección de Patrimonio y Contratación de fecha 11 de septiembre de 2019, el informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de septiembre de 2019 y a la vista del informe favorable de la Intervención General Municipal emitido con carácter de fiscalización previa limitada con fecha 17 de septiembre de 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019, en relación al apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda del citado texto legal; a propuesta del Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, se acuerda:

**1º.-** Aprobar el "Modificado Nº 1 del Proyecto de parquización del espacio "Panderola" en el área de regeneración y rehabilitación urbana del Grao de Castelló.

**2º.-** Aprobar la modificación del contrato de obras del citado proyecto, que supone un incremento total de 47.471,26 € más 9.968,97 €, en concepto de IVA, sobre el importe de adjudicación del contrato, representando un 3,89098% .

**3º.-** Autorizar la ampliación del plazo de ejecución de las obras en dos meses y medio a partir de la firma del acta de reinicio de las obras.

**4º.-** Reajustar la garantía del contrato y exigir al contratista el depósito de 2.373,56 euros en concepto de reajuste de garantía definitiva correspondiente al 5% del importe del modificado.

**5º.-** Aplicar en las sucesivas certificaciones el prorrateo del importe de la modificación hasta agotar el total del mismo.

**6º.-** Formalizar en documento administrativo la modificación del contrato y publicar la misma en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público."

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación, se expide la presente en Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

